

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE EL USO TRADICIONAL DEL MASTICADO DE HOJA DE COCA

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estado Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en ocasión de la I Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Recordando el Comunicado Especial sobre la Coca Originaria y Ancestral, Patrimonio Natural de Bolivia y Perú, aprobado en el marco de la Cumbre de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 3 de diciembre de 2011; en el que se reconoce que el uso tradicional del masticado (akulliku) de la Hoja de Coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

Subrayando la Declaración de Caracas que reconoce el carácter multicultural de nuestros pueblos, y plurinacional de algunos de nuestros países en especial de las comunidades originarias que promueven y recrean la memoria histórica, los saberes y los conocimientos ancestrales.

Reafirmando el compromiso de apoyar las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos originarios, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas.

Asumimos la readhesión del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo Modificadorio de 1972. Mediante dicho acto, se elimina la prohibición del consumo tradicional de la Hoja de Coca (akulliku) en su territorio.

Santiago, Chile, 28 de enero de 2013